

compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de (consignese en letra y número) pesetas. (Fecha y firma.)

Anguiano, 12 de enero de 1980.—El Alcalde Presidente.—306-A.

Resolución del Consorcio de Aguas y Saneamiento de la Comarca del «Gran Bilbao» por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de cloro líquido a la estación de tratamiento de Venta Alta (Arrigorriaga) durante el año 1980.

Objeto del concurso: Concurso para la adjudicación del suministro de cloro líquido necesario para el tratamiento de las aguas en la estación depuradora de Venta Alta, durante el año 1980, con un mínimo de 250 toneladas métricas.

Tipo de licitación: 4.875.000 pesetas.

Fianza provisional: 107.500 pesetas.

Fianza definitiva: Se calculará confor-

me a lo dispuesto en el artículo 82, 1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicándose los tipos superiores de la escala.

Pago: Contra certificación mensual de las cantidades suministradas.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Expediente: Puede examinarse en la Gerencia del Consorcio, Negociado de Contratación, sito en el edificio «Albia», cuarta planta, en la calle San Vicente, sin número, de Bilbao, durante las horas de oficina es decir, desde las ocho treinta a las catorce y desde las quince a las dieciocho horas, excepto los sábados.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no considerándose hábiles los sábados por no hallarse incluidos en la jornada laboral de los Servicios Administrativos de este Consorcio.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia del Consorcio, sita en el mencionado domicilio social, a las trece treinta horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad vigente número en nombre propio (o en representación de según poder bastanteado unido), enterado del anuncio del concurso para el suministro de cloro líquido a la estación de tratamiento de Venta Alta (Arrigorriaga) se comprometo a realizarlo, ajustándose a las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones que expresamente acepta, en la suma de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 1 de enero de 1980.—El Secretario General-Gerente.—316-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Santiago Muñoz Bastide y Tomás March Carrmolino», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.150.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Santiago Muñoz Bastide y Tomás March Carrmolino».

Domicilio: Calle Jacinto Benavente, 21, Valencia.

Título de la publicación: «Letras. Hoja Literaria de Información y Crítica».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 28 x 41 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir la información y la crítica de las novedades literarias que vayan apareciendo en el mercado editorial, inspirada en los más firmes principios de objetividad y veracidad en la información. Comprenderá los temas de: Información y crítica literarias, así como artículos de creación literaria y pensamiento.

Director: Don Santiago Muñoz Bastide (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Subdirector general.—86-D.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 22 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios del Cabildo Insular de Tenerife», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife. Funcionarios y personal contratado en régimen de Derecho administrativo, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel L. Guimerá Ravina, don Miguel Tarquís Rodríguez y doña Dolores Pellicer Díaz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Cuarto sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, emitidas por Orden ministerial de 20 de enero de 1966

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro calle de Montalbán, 6, el día 4 de febrero de 1980, a las trece horas, con arreglo a la Resolución de la Dirección General indicada de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización.

El número de bolas a extraer es de tres, una por cada serie, que amortizarán 10.000 títulos de la serie A: 5.200 de la serie B, y 15.200 de la serie C, y representará un capital a amortizar de 1.700 millones de pesetas, con vencimiento en 3 de marzo de 1979.

Se anunciarán en esta Dirección General del Tesoro y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peña.—155-F.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al Rafael González Pérez, José López Bueso y Bartolomé Sánchez Albarrán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Concilio Trento, 83, 2.º, Barcelona; calle Cristóbal de Moura, 100, principal, 1.ª, Barcelona, y calle Amapolas, 24, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 762/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.460 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.191-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Angel Domingo Millán, José Agüera Ruiz y María Iciar Raña Aguirre, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Erasmo, 10, Barcelona; calle Ignacio Iglesias, 45, ático, 4.ª, Prat de Llobregat (Barcelona), y desconocido, respectivamente, inculcados en el expediente número 788/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.401 pesetas, que, en cumpli-

miento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.192-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Manuel Esteve García, Jesús Esteve (padre del menor anterior) y Fernando Bautista Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza Blanes, 3, 3.º, 2.ª, Prat de Llobregat (Barcelona), los dos primeros, y desconocido el último, inculcados en el expediente número 770/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.850 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.193-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José González Gorrete, José Casas Garretas, Nicolás Garrido Montañé y Antonio González Flores, cuyos últimos domicilios conocidos eran en ronda San Martín, 480, ronda San Martín, 485; calle Laverna, 251, y vía Favencia, 21, todos ellos de Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 792/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente

de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.194-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Víctor Gimeno Tendero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aviñó, número 57, 3.º, 1.ª, inculcado en el expediente número 794/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 25.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.195-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonia María Claret Fernández Ontiveros, Santiago Rodríguez Cuyas y Víctor Elías del Campo, cuyos últimos domicilios conocidos eran todos ellos en Barcelona, calle Industria, 132, 6.º, 4.ª; avenida José Antonio, 757, entresuelo, 1.ª, y calle Espronceda, 189, 2.º A, 1.ª, respectivamente, inculcados en el expediente número 800/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.470 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a

cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.196-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfonso Mateos Sola, Rosa Mateos Sola y Salustiano Mateos, padre de la menor anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Provenza, 150, inculcados en el expediente número 801/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.555 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.197-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro García Lavilla, María Ieresa Martí Miras, Jorge Represa Pamies, Cristina Casals Castaños y Ricardo Escuin Guasp, cuyos últimos domicilios conocidos eran carretera Castebell, 364, Reus (Tarragona); calle Closa de Mestre, 20, 3.º, 2.ª, de Reus, María Teresa Martí Miras y Jorge Represa Pamies, y calle Tradición, número 4, 2.º, 2.ª, Barcelona, y calle General Mola, 11, 3.º, Lérida, respectivamente, inculcados en el expediente número 803/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.081 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento

sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.
Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.198-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Diego Carmona Asensio, Manuel Muniesa Fabián, José Cuadros González y Ricardo Horacio Sosa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Cisquer, 2, Barcelona, y calle Manso, 13, Barcelona, los dos primeros, y desconocidos los dos últimos, inculcados en el expediente número 596/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 27.310 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.
Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.200-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Artur José Gonçalves Lourimilla, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Unión —pensión Palau—, inculcado en el expediente número 759/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.420 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.
Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.201-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luciano Santos Montes, cuyo último domicilio conocido era en

Barcelona, barrio de Casa Antúnez, bloque 14, 2.º, inculcado en el expediente número 761/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.202-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joaquín Rodríguez Barrios y Fernando Fernández Prensado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Alcántara, 2, Barcelona, y vía Favencia, 456, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 885/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—1.199-E.

GUIPUZCOA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1979, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos para su venta en pública subasta, y
3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 94/79: Automóvil marca «B.M.W.», modelo 2002, matrícula 649-ANS 75.
Expediente 101/79: Automóvil marca «Opel-Ascona», matrícula 6869-QD-17.
Expediente 102/79: Automóvil marca «Opel-Manta», matrícula 8352-QF-16
Expediente 109/79: Automóvil marca «Triumph», matrícula 2889-QY-64.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 15 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—922-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de la Vivienda

Amortización de cédulas 4 por 100, emisión 1958

En el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1979 para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes: Veintavo sorteo. Emisión 1958. 4.969 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

7.301 a 7.400	53.301 a 53.400
7.701 7.800	55.701 55.800
9.001 9.100	62.001 62.100
18.301 18.400	63.801 63.700
19.401 19.500	63.901 64.000
19.801 19.900	66.201 66.300
22.766 22.800	77.701 77.800
26.301 26.400	78.901 79.000
31.201 31.300	81.801 81.700
31.399 31.400	88.501 88.600
35.601 35.700	90.201 90.300
35.901 36.000	93.501 93.600
36.501 36.600	93.701 93.800
38.401 38.500	94.201 94.300
38.601 38.700	95.501 95.600
40.001 40.100	96.370 96.400
43.401 43.500	98.901 97.000
44.101 44.200	97.301 97.400
45.801 46.000	97.730 97.800
46.201 46.300	98.801 98.900
46.301 46.400	

Serie B

101 a 110	2.301 a 2.310
871 880	2.431 2.440
1.181 1.190	2.471 2.480
1.191 1.200	2.591 2.600
1.271 1.280	2.701 2.710
1.361 1.370	2.851 2.860
1.391 1.400	2.921 2.930
1.611 1.620	3.051 3.060
1.831 1.840	3.131 3.140
1.901 1.910	3.151 3.160
1.921 1.930	3.191 3.200
2.051 2.060	3.731 3.740
2.151 2.160	3.831 3.840
2.221 2.230	3.961 3.970
2.251 2.260	4.091 4.100

4.161 a 4.170	4.801 a 4.810
4.181 4.200	4.881 4.890
4.331 4.390	4.921 4.930
4.511 4.520	4.931 4.940
4.711 4.720	

Serie C

18	95
31	112
45	115
51	121
62	126

Serie D

311 a 320	4.771 a 4.780
541 550	4.791 4.800
751 760	5.121 5.130
781 790	5.191 5.200
891 900	5.301 5.310
1.281 1.290	5.781 5.770
1.471 1.430	6.171 6.180
1.531 1.547	6.181 6.190
1.611 1.620	6.241 6.250
1.621 1.630	6.261 6.270
1.851 1.860	6.401 6.410
1.801 1.810	6.481 6.490
1.821 1.830	6.531 6.540
1.841 1.850	6.551 6.560
2.401 2.410	6.561 6.570
2.651 2.660	6.801 6.810
2.771 2.780	6.951 6.960
3.101 3.110	7.011 7.020
3.201 3.210	7.211 7.220
3.421 3.430	7.581 7.570
3.631 3.640	8.041 8.050
3.661 3.670	8.051 8.060
3.711 3.720	8.131 8.140
3.741 3.750	8.231 8.240
3.811 3.820	8.231 8.300
3.841 3.850	8.551 8.560
3.951 3.960	8.631 8.640
4.001 4.010	8.651 8.660
4.101 4.110	8.811 8.820
4.241 4.250	8.911 8.920
4.311 4.320	9.001 9.010
4.331 4.340	9.511 9.520
4.411 4.420	9.751 9.760
4.441 4.450	9.761 9.770
4.491 4.500	9.871 9.880
4.511 4.520	9.951 9.960
4.641 4.650	

Reembolso a partir del día 2 de enero de 1980, sin cupón alguno por amortización total de la emisión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Rafael Rebollo y García de la Barga.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa de Viviendas «Olid». Calle Divina Pastora, 1. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la urbanización «El Pichón».

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Simancas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las

obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de enero de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas.—César Luaces Saavedra.—89-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en Ejea de los Caballeros, calle Doctor Fleming, número 22.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arba de Biel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Lavado de áridos para hormigón con destino a las obras del proyecto de acequia principal de Sora del plan Bardenas II (Zaragoza).

Representante en Zaragoza: Don Pedro Manuel Camy Rus, plaza de San Francisco, 18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.651-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón García Cancela.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bao.

Término municipal en que radicarán las obras: Coristanco (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.518-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Jevier Pérez Aznar, con domicilio en calle Alberto Alcocer, 30, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Majunquera.

Término municipal en que radican las obras: Majadahonda (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.690/79).

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.655-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.581

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968, y artículo 10 del Decreto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitan Haya, número 53 (M-20).

Línea eléctrica de circuito simple, trifásico, a 45 KV., con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores de vidrio del tipo caperuza y vástago, en número de cuatro elementos para las cadenas verticales de suspensión, y en número de cinco elementos en cadenas horizontales de amarre, en apoyos metálicos y de hormigón normalizados. Su recorrido, de 10.934 metros, tendrá su origen en el lugar denominado Campo Azálvoro, en el término de Aldeavieja (Avila), entroncando en la línea Avila-Cristo del Caloco, y finalizando en la subestación de Navalperal de Pinares (Avila), discurrendo por los términos municipales de Aldeavieja (Avila), Villacastín (Segovia), Navas del Marqués (Avila) y Navalperal de Pinares (Avila).

Presupuesto: 15.062.886 pesetas.

Finalidad: Alimentación subestación de Navalperal de Pinares para mejora de suministro a la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—446-C.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas y centros de transformación para mejora en el suministro de energía en Loranca, Hontoba, Escariche y Escopete, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Benito Hernando, 22, Guadalajara.

Finalidad del a instalación: Suministro de energía a Loranca de Tajuña, Hontoba, Escariche, y Escopete.

Características principales:

Primero.—Línea de media tensión al centro de transformación de Escariche: Deriva de la de Bolarque-Guadalajara, terminando en el centro de transformación de Escariche. Tiene una longitud de 9,507 kilómetros, con 72 apoyos, de los que 55 son de hormigón en alineación, y 17, metálicos en ángulo, anclaje y fin de línea.

De esta línea se han previsto las siguientes derivaciones: Del apoyo número 41 al centro de transformación de «Escopete» y al centro de transformación de la urbanización «Monte Umbría»; del número 50 al C.T. de la finca «El Cansino»; del número 67 al C.T. del «Chalé de Francisco León»; del número 72 al nuevo centro de transformación de Escariche; del número 71 al C. T. de la urbanización «Las Nogueras». Cruza esta línea en su recorrido, entre los apoyos 6 y 7, línea telefónica, y entre los apoyos 7 y 8 la carretera GU-215.

Segundo.—Línea de media tensión al centro de transformación de Hontoba:

Parte de la línea general Bolarque-Loeches, terminando en el centro de Hontoba. La longitud de la línea es de 18,334 kilómetros, habiéndose previsto en ello 128 apoyos, de los que 94 son de hormigón en alineación y cruce, y 34 metálicos galvanizados, en amarre, ángulos o anclaje.

De esta línea se hacen las siguientes derivaciones: Del apoyo 14 al C. T. finca «La Herrera» y finca «El Bosque»; del apoyo 19 al C. T. de Molino de Pezuela; del apoyo 26 al centro de transformación de Pezuela de las Torres; del apoyo 27 al C. T. de las Dehesas; del 29 a la Isla del Batán; del 32 al C. T. del surtidor de gasolina; de la 34 al C. T. del Molino de San Benito; del 38 al C. T. de Harinas «Santa Rita»; del 55 al C. T. de la central de San Julián; del 70 al C. T. Loranca (chalés); del 71 al C. T. de Loranca (río Tajuña); del 78 al C. T. de Loranca ermita), y del 99 a C. T. de la: Yeseras. Los conductores serán de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y a la tensión de 15 KV.

Centro de transformación tipo intemperie de 180 KVA. en Loranca de Tajuña (calle Mayor). Centro de transformación en Loranca (río Tajuña, de 100 kilovatios amperios). Centro de transformación en Escopete, de 250 KVA. Centro de transformación Escariche (250 KVA.). Centro de transformación en Loranca (250 kilovatios amperios, en ermita), con todos sus elementos reglamentarios de manobra protección y medida.

Presupuesto: 49.702.301 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—445-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».
Domicilio: Avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas.

Central térmica:

Grupo compuesto por motor de combustión y alternador de las siguientes características:

Motor:

Potencia: 7,5 MW.
Relación de compresión: 12/1.
Velocidad: 428 r. p. m.
Combustible: Gas-oil y fuel-oil.

Alternador:

Potencia: 6.500 KVA.
Tensión: 3.000 V.
Factor de potencia: 0,85.
Frecuencia: 50 Hz.
Velocidad: 428 r. p. m.
Emplazamiento: Central La Salina (Fuerteventura).

c) Finalidad de la instalación: Satisfacer el incremento de las necesidades de energía en Fuerteventura.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 293.940.000 pesetas.

f) Referencia: 79/346.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en calle Triana, número 66, 4.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—841-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».
Domicilio: Avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas.

b) Central eléctrica:

Grupo compuesto por dos turbogeneradores de gas, marca «Proteus», de las siguientes características:

1.º Turbina:

Potencia: 2 x 2,84 Mw.
Relación de compresión: 7/1.
Velocidad: 11.750 r. p. m.
Combustible: Gas-oil.

2.º Alternador:

Potencia: 2 x 2.840 Kw.
Tensión: 6.300 V.
Factor potencia: 0,89.
Frecuencia: 50 Hz.
Velocidad: 1.000 r. p. m.
Emplazamiento: Central Punta Grande (Lanzarote).

c) Finalidad de la instalación: Satisfacer el incremento de las necesidades de energía en Lanzarote.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 32.400.000 pesetas.

f) Referencia: 79/381.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en calle Triana, número 66, 4.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—842-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Zayer, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 24.000 acciones, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 24.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación, en representación de su capital social estatutario, por «Zayer, Sociedad Anónima.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario, Francisco Coti.—V.º B.º: El Síndico- Presidente, Florentino de Lecanda.—73-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER

PRIMERA AMORTIZACION PARCIAL

Bonos de Caja, emisión febrero 1974

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión febrero 1974, que con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión y mediante sorteo celebrado el día 9 de enero de 1980, ante el Notario de esta capital, don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado amortizados 1.000.000 de bonos, por un importe de 1.000 millones de pesetas, y cuya numeración se detalla a continuación:

- 2.800.001 al 2.800.000
- 3.000.001 al 3.200.000
- 3.400.001 al 3.600.000
- 3.600.001 al 3.800.000
- 4.200.001 al 4.400.000

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará a partir del día 4 de febrero de 1980, por su valor nominal, debiendo llevar estampillado el cupón número 12, de vencimiento 4 de febrero de 1980.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director General, Secretario del Consejo de Administración.—873-C.

MANUEL G. LORENZANA, S. A.

Reducción de capital

Esta Sociedad ha acordado reducir su capital en 4.000.000 de pesetas, mediante el reembolso en metálico de dicho importe a los accionistas y la anulación del número de acciones correspondientes.

León, 21 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—829-C. 2.º 29-1-1980

TEIDEFLOR, S. A.

Se convoca a los señores socios para celebrar Junta general extraordinaria, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Estado general de la campaña, situación económica.
- 2.º Modificaciones a introducir en producciones actuales.
- 3.º Estudio de factores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará el día 20 de febrero, a las cinco treinta, en el local social en primera convocatoria, y una

hora después en segunda, lo que comunicamos a los señores socios, a los efectos correspondientes.

La Laguna, veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Presidente.—773-C.

TALLER DE COMUNICACION, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid (avenida de América, número 37, piso 14-10), el día 8 del mes de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario al efecto, el día 11 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- 1.º Nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, por renuncia de su titular.
- 2.º Estudio y análisis de la situación económica de la Sociedad y presentar, si procede, expediente de suspensión de pagos, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Consejero-Delegado.—774-C.

EXPLOMATIC, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de febrero de 1980, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía (calle Eugenio Selles, número 3, portal E, de esta capital), bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Autorizar al Administrador único para que proceda a efectuar una ampliación de capital en la proporción de dos acciones nuevas por cada una antigua a la par con desembolso total en el momento de la suscripción y en la fecha que considere oportuna.

Segundo.—Modificación de los Estatutos que procedan en relación con dicha ampliación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de enero de 1980.—«Explomatic, S. A.»—P. P., el Administrador único, Francisco Arribas.—509-B.

COMPAÑIA VALENCIANA DE NAVEGACION, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la «Compañía Valenciana de Navegación, S. A.», que se celebrará en Valencia el próximo día 22 de febrero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, en la calle de Padre Luis Navarro, número 7, 1.º, y en su caso, y de no reunirse el quórum suficiente en ella, en segunda convocatoria el día 23 de igual mes, a la misma hora y en el mismo sitio, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Valencia, 1 de diciembre de 1979.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—227-D.

INMOBILIARIA HUCH, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de los Estatutos de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria para acordar sobre nombramiento de Administrador y sobre cambio de domicilio social, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad (calle de Aragón, números 112-114, de esta ciudad).

Para la concurrencia a dicha Junta deberán cumplir los accionistas las exigencias legales y estatutarias.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—«Inmobiliaria Huch, Sociedad Anónima».—El Administrador, Santiago Huch Bosch.—521-3.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA VEGAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de febrero de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (avenida de Menéndez Pelayo, número 87, de Madrid), y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, sólo para el caso de que no se celebrase en primera, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Cifrar porcentaje de desembolso en efectivo a cuenta de capital suscrito.
- 2.º Propuestas del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—726-C.

RELLENOS, S. A.

«RELLENOSA»

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad celebrada el día 26 de diciembre de 1979 ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	267.472
Gastos de constitución	32.528
Total	300.000
Pasivo:	
Capital	300.000
Total	300.000

Bilbao, 21 de enero de 1980.—El Administrador general, José Manuel Yarrilu Flaño.—707-C.

CONSORCIO NACIONAL HIPOTECARIO, S. A.

(De financiación)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía que el Consejo de Administración, con asesoramiento de Letrado prevenido en la Ley, haciendo uso parcial de la autorización que le concedió la última Junta general, ha acordado ampliar el capital social con las siguientes características:

Nominal total: 24.000.000 de pesetas.
Acciones emitidas: 48.000.
Desembolso íntegro en el momento de la suscripción.

Lo que se comunica a fin de que por los accionistas interesados se pueda ejercitar, en la proporción de una acción nue-

va por cada cinco antiguas que posean, el derecho de preferente suscripción que les concede la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad. El plazo en el que podrán ejercitar dicho derecho finalizará por todo el día 29 de febrero próximo.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—José Ruiz Ortiz, Secretario del Consejo.—499-8.

COMPANÍA EXTREMEÑA DE SUMINISTROS, S. A.

(C. E. S. S. A.)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad celebrada el 10 de septiembre de 1979 ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	90.712.920,70
	90.712.920,70
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Regularización saldo neto O. M. 12-6-79	75.712.920,70
	90.712.920,70

Bilbao, 21 de enero de 1980.—El Presidente, José María Portabella Sarriera.—706-C.

ITXAROPENA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 20 de diciembre de 1979 ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el balance, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	35.258
Pérdidas y ganancias	464.742
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000

Bilbao, 1 de enero de 1980.—El Administrador, Francisco Vicandi Bustinza.—705-C.

APARTAMENTOS VISTA FARO, S. A. (S'ALGAR)

MAHON (BALEARES)

Domicilio social: Calle Doctor Orfila, número 24, tercero

En la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Apartamentos Vista Faro, S. A.», debidamente constituida y celebrada el día 22 de septiembre de 1979, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la propuesta de disolución gratuita de la Sociedad, amparándose en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, toda vez que la misma no dispone realmente de organización empresarial alguna ni empleados al servicio de sus fines sociales y su actividad se reduce a la conservación de los bienes.

2.º Aprobar a tal fin el balance que, cerrado el día 22 de septiembre de 1979, presenta el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo	40.588.073,32
Pasivo	40.588.073,32

3.º Nombrar liquidador de la Sociedad a don Gabino Sintés Pons, al tiempo que facultarle para que se adjudique todo el patrimonio social en pago de sus acciones, por ser el accionista único de la Sociedad y también único acreedor de la misma, y facultarle también para que en relación a la disolución, liquidación y adjudicación de los bienes de la Compañía otorgue cuantos documentos sean necesarios, aunque se incida incluso en la figura jurídica de autocontratación.

Mahón, 21 de enero de 1980.—El liquidador.—762-C.

MAPECAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta Compañía, cuya disolución fue acordada por la Junta general el 26 de septiembre de 1979, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, celebrada el día 10 de diciembre de 1979, acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	89.473.000
Gastos de apertura	89.060
Cta. regularización 1977	84.601
	89.646.661
Pasivo:	
Capital	7.000.000
Cta. de regularización 1973... ..	15.315.888
Cta. actualización Orden ministerial 12-6-79	67.330.973
	89.646.661

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El liquidador.—694-C.

VISACA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta Compañía, cuya disolución fue acordada por la Junta general el 26 de septiembre de 1979, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, celebrada el día 10 de diciembre de 1978, acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles:	
Finca urbana sita en Mataró, calle Wifredo, 66 al 72. Edificio nave industrial sito en Villalba Saserra	28.000.000
Cuenta regularización 1977... ..	7.131.000
	304.900
	33.435.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Reserva voluntaria	390.000
Cuenta regularización 1973... ..	1.268.369
Cuenta actualización Orden ministerial 12-6-79	30.277.169
	33.435.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El liquidador.—693-C.

SAKAI, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1980, página 1979, columna primera, referencia 638-C, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica «SAKAI, S. A.».

FINESTRELLES, S. A.

Se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta general de accionistas de esta Compañía, en el domicilio social, en Barcelona, carretera de Esplugas, números 49-53, el próximo día 20 de febrero, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, 21 de febrero, en iguales lugar y hora, para tratar y resolver sobre:

1. Extremos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Cese y nombramientos de cargos.

Barcelona, 21 de enero de 1980.—Esteban Uyá, Presidente.—869-C.

NUEVO ZULEMA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 1980, a las dieciocho horas, en el edificio social del Club Polideportivo Nuevo Zulema, urbanización Zulema, Villalbilla, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de febrero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reección de Consejeros.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Horacio Encabo Puerta.—838-C.

ETFASA

Se convoca Junta general extraordinaria y universal de accionistas para el día 18 de febrero de 1980, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en el domicilio social de la Compañía, sito en esta capital, calle Pepita, número 34, al objeto de estudiar y debatir el siguiente

Orden del día

Unico. Que dada la actual situación económica por la que atraviesa la Sociedad y ante la imposibilidad de atender el pago de las obligaciones dentro de las respectivas fechas de sus vencimientos —circunstancia que no puede ser superada con los medios con que se cuenta—, si es conveniente o no solicitar del Juzgado la declaración de estado de suspensión de pagos, acordándolo en su caso.

Valencia, 21 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tamarit Falaguera.—561-13.

ALGODONERA ANDALUZA, S. A.

SEVILLA

Carretera de Carmona, Km. 536

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria

para el día 20 de febrero próximo, en su sede social, carretera de Carmona kilómetro 536, en su primera convocatoria, a las doce horas de su mañana, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente hábil, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo número 13 de los Estatutos sociales.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Sevilla, 25 de enero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Hans Babler.—556-11.

IBERDUERO, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital: 110.449.267.000 pesetas

Reservas: 43.426.683.842 pesetas

Oferta pública de emisión de obligaciones simples

Se anuncia la emisión de 10.000 millones de pesetas en obligaciones simples, al portado, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Fecha de emisión: 28 de enero de 1980.
Tipo de emisión: A la par, con desembolso en el momento de la suscripción.

Interés efectivo neto para el suscriptor: El interés nominal anual del 13,25 por 100 será satisfecho semestralmente, es decir, 6,625 por 100 por semestras vencidos. Al haberse acogido la Sociedad emisora al régimen transitorio, será de aplicación el artículo 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, que a continuación se transcribe:

«Uno.—Los sujetos pasivos podrán deducir de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la cantidad que se hubiere retenido de no existir la exención o bonificación, y hasta el límite de dicha cuota. El importe de dicha retención será el resultado de la aplicación de las normas del Impuesto sobre las Rentas de Capital.

Dos.—Las Sociedades de seguros, de ahorro y Entidades de crédito, deducirán únicamente las cantidades retenidas.»

Pago de cupones: Los intereses se abonarán mediante cupones pagaderos por semestres vencidos, realizándose el primer pago a los seis meses de la fecha de la emisión.

Amortización: En diez años, a la par y por reembolso en el mismo mes de la

fecha de emisión de los años 1983 a 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos, mediante sorteo, la octava parte de los títulos puestos en circulación.

Deducción por inversiones en el Impuesto de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades: El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, y en el artículo 28 de la Ley 42/1979.

Las inversiones realizadas en la suscripción de estos valores podrán deducirse de la cuota del Impuesto de Sociedades en los porcentajes y condiciones que señala el artículo 28 de la Ley 61/1978.

Bonificaciones fiscales: Esta emisión tiene concedida una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que las mismas sean las resultantes de la aplicación de dicha reducción según las normas del extinguido Impuesto sobre las Rentas del Capital. Asimismo tiene concedida una bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Aptitud: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Se solicitará de la Dirección General de Seguros su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Cotización Oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao, y en la relación de títulos y valores que gozan de la consideración de «cotización calificada».

Suscripción: El período de suscripción abierta será de veinte días, a partir de la fecha de la escritura de emisión, durante el cual los títulos serán ofrecidos públicamente en iguales condiciones para cualquier tipo de suscriptor, y no se denegará petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones del folleto.

En el caso de que en el período de suscripción abierta se hubiese cubierto con

exceso, se dispondrá de un nuevo plazo de liquidación de veinte días. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriesen la totalidad de los títulos, Iberduero podrá prorrogar el plazo hasta su cobertura total o bien reducir la emisión al importe suscrito.

La suscripción podrá efectuarse en las siguientes Entidades: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, incluyendo cualquier sucursal o agencia de las mismas.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad emisora, calle Gardoqui, número 8, Bilbao, habiéndose nombrado Comisario, interinamente, a don Juan Luis Sánchez Menjón. Igualmente se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la Sociedad emisora y de las Entidades colaboradoras donde puede obtenerse gratuitamente, el folleto de emisión en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad.

Bilbao, 28 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián.—565-15.

J. R. RODRIGUEZ, S. A.

CONFECCIONES REGOJO

Anuncio de fusión

En Junta universal y conjunta de las Sociedades «J. R. Rodríguez, S. A.», «Confecciones Regojo, Intexcon, S. L.», «Confecciones Sotomayor, S. L.», «Confecciones Niza, S. L.», «Textil Amoedo, Sociedad Limitada» y «Acabados Textiles del Noroeste, S. A.» (NOSATEX), celebrada el día 2 de enero de 1980, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º La disolución de todas y cada una de dichas Sociedades.

2.º La fusión de todas ellas en una Sociedad anónima nueva, que tendrá carácter de Sociedad anónima laboral, acogéndose a los beneficios legales sobre concentración de Empresas, previstos en la Legislación vigente, y a la que se pasarán en bloque los respectivos patrimonios sociales, asumiendo la nueva Entidad los derechos y obligaciones de aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales pertinentes.

Redondela, 2 de enero de 1980.—El Secretario, Rita Regojo Otero.—417-13.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfo. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).